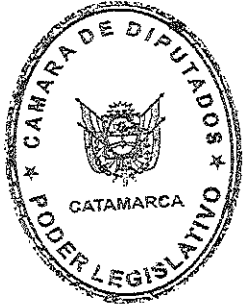




San Fernando del Valle de Catamarca, **07 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "Z" N° 01467/2020, iniciado por el Diputado Provincial ZVALETA, Armando Felipe, "sobre el remplazo de la Sra. Inés del Carmen ANDRADA, por el Sr. Juan Pablo Esteban NUÑEZ";
Y,



CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Diputado Provincial Armando Felipe ZVALETA, dando cuenta de lo requerido.

Que a fs. 02, se anexa fotocopia del DNI del remplazante.

Que a fs 04, la Dirección de Administración de Personal toma conocimiento de los solicitado y hace costar que la agente Inés del Carme ANDRADA mediante el expte. 1456/20 pide la aceptación de su renuncia al cargo.

Que a fs. 05, se adjunta informe de la Dirección de Liquidación de Haberes N° 135/2020, dando cuenta que el Diputado Provincial Armando Felipe ZVALETA, posee disponibilidad presupuestaria para acceder a dichas modificaciones.

Que a fs. 06, obra informe de la División Legajos y Seguros N° 636/2020, haciendo constar los antecedentes administrativos y situación de revista de la agente en cuestión.

Que mediante el decreto P.C.D.A. N° 619/20 se procede a aceptar la Renuncia al cargo de empleada de Bloque nivel II de la ex - agente Inés del Carmen ANDRADA.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados,

FR
LC
EA

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, Índice 0.25, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "Frente de Todos", al Sr. Juan Pablo Esteban NUÑEZ, DNI N° 37.553.599, a partir del 24 de noviembre del 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----



ARTICULO 2°: LA presente designación se perfeccionará una vez completados los legajos pertinentes, en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal; cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso. -----

ARTICULO 3°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del presupuesto vigente. -----

ARTÍCULO 4°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 5°: TOMEN conocimiento a sus efectos, la Dirección de Administración de Personal y la Dirección de Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; Cumplido, notifíquese, ARCHÍVESE. -----

FR
LC
EA

DECRETO P.C.D.A. N° 0624


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS